ESTUDIOS PREVIOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROCESO POR CONTRATACIÓN DIRECTA

El Municipio de Santa Ana, Departamento de Magdalena, de conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se sirve elaborar el presente estudio previo, con miras a iniciar el trámite para la celebración de un Convenio de Cooperación, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y Decreto Reglamentario 092 de 2.017.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El Municipio de Santa Ana – Magdalena, es una entidad territorial dotado de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado en virtud del artículo 311 de la Constitución Nacional, de prestar los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo territorial dentro del ámbito de su jurisdicción, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes. En particular, debe velar por el adecuado funcionamiento de la entidad y el cumplimiento de las formalidades descritas para la celebración de contratos derivados de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

El artículo 209 inciso 1 de la Constitución Política de Colombia señala: "…La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones…".

La Constitución Política de Colombia en su artículo 2 establece: "…Los fines esenciales del estado son servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución…".

El artículo 311 de la constitución política establece que al Municipio le corresponde como entidad fundamental de la división político administrativa, la prestación de los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

La Segunda Asamblea Mundial de las Naciones Unidas (2001) sobre el envejecimiento adoptó por unanimidad la Declaración Política y el Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento. En varias conferencias internacionales se ha incorporado el enfoque de envejecimiento activo propuesto por la Organización Mundial de la Salud, y aunque en los Objetivos de Desarrollo del Milenio no se mencionan concretamente las funciones y contribuciones de las personas mayores en relación con el desarrollo, el rápido envejecimiento demográfico tiene repercusiones sociales y económicas de gran alcance.

Para América Latina y el Caribe, se planteó la estrategia regional de implementación del plan de acción propuesto en Madrid y en la Agenda de Salud para las Américas 2008-2017 se incluye la mantención de la funcionalidad de los adultos mayores, con una combinación de subsidios económicos y alimentarios, con formación de recurso humano en tecnologías propias de la atención de la vejez de las poblaciones, focalizados en la atención primaria de la salud.

Por su parte, la Corte Constitucional mediante Sentencia radicada bajo el Numero D-9955 del dieciséis (16) de julio de dos mil catorce (2014), con Ponencia del Doctor JORGE IGNACIO PRETELT CHALJUB, con respecto a la protección y asistencia a la población de los Adultos Mayores, ha señalado:

Esta Corporación ha resaltado que el Constituyente de 1991 erigió el principio de solidaridad como elemento esencial del Estado Social de Derecho, tal como se expresa en el artículo 1 de la Carta. En este sentido, la Corte ha definido el principio de solidaridad

como: “un deber, impuesto a toda persona por el solo hecho de su pertenencia al conglomerado social, consistente en la vinculación del propio esfuerzo y actividad en beneficio o apoyo de otros asociados o en interés colectivo”. La dimensión de la solidaridad como deber, impone a los miembros de la sociedad la obligación de coadyuvar con sus congéneres para hacer efectivos los derechos de éstos, máxime cuando se trata de personas en situación de debilidad manifiesta, en razón a su condición económica, física o mental”.

Igualmente, la jurisprudencia constitucional ha manifestado que este principio de solidaridad se concreta en una serie de obligaciones exigidas a los distintos componentes de la sociedad, orientadas hacia la consecución de los fines esenciales de la organización política consagrados en el artículo 2 constitucional. Además, ha establecido que “este principio se traduce en la exigencia dirigida especialmente al Estado, de intervenir a favor de los más desaventajados de la sociedad cuando éstos no pueden ayudarse por sí mismos. Tal es el caso de las personas que se encuentran en situación de indigencia.”.

Es importante conocer que el envejecimiento es el conjunto de modificaciones morfológicas y fisiológicas que aparecen desde el mismo momento del nacimiento, se incrementa con el paso del tiempo e involucra a todos los seres vivos. Es un proceso biológico, social y psicológico, como resultado de la interacción de la herencia, el ambiente y la conducta y va delineando la última etapa de la vida: la vejez. Esta se refiere a un estado relativamente largo, ya que puede corresponder a casi la tercera parte de la existencia, y además es el último escalón del ciclo vital. Por regla general, un adulto mayor es una persona que ha cumplido 60 años.

Tener un buen estado físico y mental a lo largo de nuestra vida es fundamental para disfrutar de todas sus etapas, pero está claro que cuando nos hacemos mayores mantenerlos es mucho más complejo e importante. Envejecer no debe ser sinónimo de aburrimiento o aislamiento, debe serlo de una oportunidad para continuar aprendiendo y disfrutar de forma intensa de la vida.

A través de la práctica de actividades para personas mayores, podemos conseguir que el bienestar en la tercera edad no descienda y mantener nuestra vida social en plena forma.

Así las cosas, en el municipio de Santa Ana – Magdalena surge la necesidad de realizar un convenio de Asociación con una Fundación o Entidad sin ánimo de lucro, con el fin de implementar estrategias para el fortalecimiento de los programas que contribuyan a la atención de la población adulto mayor.

Por lo anteriormente mencionado, la administración del municipio de Santa Ana, Magdalena, necesita realizar la ejecución de un proyecto para la **VEJEZ, DIGNIDAD E INCLUSIÓN FAMILIAR Y SOCIAL, MEDIANTE LA ATENCIÓN INTEGRAL Y CUIDADO DE LA POBLACION ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA MAGDALENA.**

2. OBJETO, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO.

El Objeto del convenio será **VEJEZ, DIGNIDAD E INCLUSIÓN FAMILIAR Y SOCIAL, MEDIANTE LA ATENCIÓN INTEGRAL Y CUIDADO DE LA POBLACION ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA MAGDALENA.**

2.1.1. ALCANCES DEL OBJETO: Apoyo a la promoción y difusión de las actividades lúdicas, recreativas y deportivas para incentivar las capacidades de la población adulto mayor del municipio de Santa Ana - Magdalena.

2.1.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: El objeto que se pretende desarrollar se encuentra identificado hasta el tercer nivel dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	DESCRIPCION
93131501	Servicios de protección de los derechos humanos
93141506	Servicios de bienestar social

2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CONVENIO

Las especificaciones técnicas y condiciones generales, descripciones de ítems, cantidades se encuentran son las que se detallan a continuación:

N°	ARTÍCULO	UNIDAD	CANT.
1	**COMPONENTE DE PROMOCIÓN DE 5 ENCUENTROS PARA LOS SEGUIMIENTOS DEL PROGRAMA SECTORIZADOS POR ZONAS.**		
1.1	REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN,	GLOBAL	50
	ALMUERZOS PARA LOS ADULTOS MAYORES	UNIDAD	450
1.2	REGALOS PARA CONCURSOS CON ADULTOS MAYORES (KIT DE ASEO)	UNIDAD	10
1.3	SONIDO (CONSOLA PARLANTE Y 2 MICROFONO.	GLOBAL	5
1.4	ANIMADOR	PERS	5
1.6	CAMISETAS EN ALGODÓN ALUSIVAS A LA CELEBRACION PARA LOS ADULTOS MAYORES	UNIDAD	250
1.7	SILLETERÍAS	UNIDAD	50
1.8	MESAS	UNIDAD	10
1.9	TARIMA CON SOBRE TARIMA VESTIDA PEQUEÑA	UNIDAD	5
1.10	PERSONAL DE APOYO LOGISTICO	PERS	10
1.11	TRANSPORTE A LOS ENCUENTROS PEDAGOGICOS DEL PERSONAL Y DE LA SILLETERIA Y SONIDO	GLOBAL	5
1.12	CAMISETAS EN ALGODÓN CON LOGOS ESTAMPADOS DE IDENTIFICACION PARA LOS LIDERES DEL PROGRAMA	UNIDAD	50
			SUBTOTAL
2	**COMPONENTE SOCIOFAMILIAR**		
2.1	TALLER DIDÁCTICOS DE INTEGRACIÓN INTERGENERACIONAL, DEBERES Y DERECHOS QUE PROTEGEN LA INTEGRIDAD DE LA PERSONA MAYOR, ASÍ COMO OTROS PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN SOCIAL, FAMILIAR Y COMUNITARIA.	SESION	10
2.2	TALLER DE ACTIVIDADES MANUALES Y PEDAGÓGICAS QUE RESCATEN LAS TRADICIONES Y DESPIERTE EL ESPÍRITU EMPRENDEDOR DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA, A TRAVÉS DE MATERIAL LÚDICO Y RITMOS TRADICIONALES DE LA REGIÓN.	SESION	5
			SUBTOTAL
3	**COMPONENTE CULTURA Y RECREACIÓN**		
3.1	5 JORNADA DEPORTIVAS Y DE RECREACION QUE FOMENTEN EL SANO ESPARCIMIENTO Y HABITOS DE VIDA SALUDABLES PARA LA PREVENCION DE LAS ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES (RUMBA TERAPIA Y AEROBICOS) AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO.	HORAS	2
3.2	TALLERES ENCAMINADOS A EXALTAR LAS MANIFESTACIONES CULTURALES PROPIAS AL ENTORNO LOCAL Y LA VINCULACIÓN A LOS PROCESOS EDUCATIVOS Y RECREATIVOS QUE FOMENTEN EL SANO ESPARCIMIENTO Y UNA CULTURA DEL ENVEJECIMIENTO. DE IGUAL FORMA SE PROMOVERÁ EL FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES, SOCIALES Y CULTURALES DE LAS PERSONAS MAYORES A PARTIR DE PROCESOS DE CAPACITACIÓN POR MEDIO DE ESTRATEGIAS GEROGÓGICAS EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO	SESION	5
3.3	GRAN JORNADA RECREATIVA, SALIDA DE CAMPO Y EVENTO DE INTEGRACION.	GLOBAL	1
			SUBTOTAL
4	**COMPONENTE SALUD E HIGIENE**		
4.2	TALLERES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, EDUCACIÓN Y ESTRATEGIAS EXTRAMURALES COMUNITARIAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	H	5
4.3	SESIONES DE PROMOCION DE LA SALUD MENDIANTE LA ACTIVIDAD FISICA Y GENERACION DE FACTORES PROTECTORES, REALIZANDO: CARDIORUMBAS SALUDABLES Y CAMINATAS ECOLOGICAS Y 1 VIEJOTECA	H	5
	PAQUETES DE APOYO NUTRICIONAL PARA ADULTOS MAYORES CON DEFICIT DE PESO O EN CONDICIONES DE EXTREMA POBREZA QUE REQUIERAN EL ASEGURAMIENTO ALIMENTARIO	UNIDAD	100
4.4	PUERICULTURA Y CUIDADOS PARA LOS ADULTOS MAYORES (SESIONES DE SPA, MASCARILLA, PELUQUERIA, MANICURE)	PERS	20
			SUBTOTAL

5	**COMPONENTE DE TALENTO HUMANO**		
5,1	COORDINADOR	PERS	1
5.2	PROFESIONAL DE ENFERMERIA	PERS	2
5.3	PROFESIONAL DE MEDICINA	PERS	1
5.4	PROFESIONAL DE NUTRICION	PERS	1
5.5	PROFESIONAL DE PSICOLOGIA	PERS	1
5.6	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PERS	3
	SUBTOTAL		
5	**COMPONENTE DE AYUDAS TECNICAS PARA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES**		
5.1	SILLAS DE RUEDAS	UNIDAD	15
5.2	CAMINADORES	UNIDAD	15
5.3	PAR DE MULETAS	UNIDAD	10
5.4	BASTONES DE CUATRO PATAS DE APOYO ORTOPEDICO	UNIDAD	10
	SUBTOTAL		
6	**COMPONENTE DE INCENTIVOS PARA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE ADULTOS MAYORES VULNERABLES**		
6.1	VENTILADORES DE PIE	UNIDAD	10
6.2	COLCHONES SENCILLOS CON FORO Y MATERIAL ORTOPEDICO RESORTADO	UNIDAD	5
6.3	NEVERAS NO FROST DE 1 SOLA PUERTA	UNIDAD	5
6.4	TELEVISOR LED DE 32"	UNIDAD	3
	SUBTOTAL		
7	**COMPONENTE DE PROMOCIÓN DE 2 ENCUENTROS PARA EL PROGRAMA SECTORIZADOS POR ZONAS. (EVENTOS DE NAVIDEÑOS DE FIN DE AÑO Y CLAUSURA DEL PROYECTO)**		
7.1	REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN,	GLOBAL	2
7.2	ALMUERZOS PARA LOS ADULTOS MAYORES	UNIDAD	200
7.3	REGALOS PARA CONCURSOS CON ADULTOS MAYORES (KIT DE ASEO)	UNIDAD	20
7.4	SONIDO (CONSOLA PARLANTE Y 2 MICROFONO.	GLOBAL	2
7.5	ANIMADOR	PERSONAS	2
7.6	CAMISETAS EN ALGODÓN ALUSIVAS A LA CELEBRACION PARA LOS ADULTOS MAYORES	UNIDAD	200
7.7	SILLETERÍAS	UNIDAD	50
7.8	MESAS	UNIDAD	5
7.9	TARIMA CON SOBRE TARIMA VESTIDA PEQUEÑA	UNIDAD	2
7.10	PERSONAL DE APOYO LOGISTICO	PERSONAS	5
7.11	TRANSPORTE A LOS ENCUENTROS PEDAGOGICOS DEL PERSONAL Y DE LA SILLETERIA Y SONIDO	GLOBAL	2
7.12	CAMISETAS EN ALGODÓN CON LOGOS ESTAMPADOS DE IDENTIFICACION PARA LOS LIDERES DEL PROGRAMA	UNIDAD	20
			SUBTOTAL
8	**COMPONENTE DE DIVULGACIÓN DE LA OFERTA E IDENTIFICACIÓN CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL**		
8.1	GRABACION DE CONTENIDO AUDITIVO CON LA PROGRAMACION DEL PROYECTO Y DIFUSION POR MEDIOS RADIALES CON LA OFERTA DEL MISMO Y LAS ACTIVIADES A REALIZAR POR ZONAS	GLOBAL	1
8.2	PENDON INSTITUCIONAL CON SOPORTE Y BARRA	UNIDAD	3
8.3	PASACALLE DE PROMOCION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO	UNIDAD	5
8.4	PERIFONEO DE LA PROGRAMACION DE PAGOS DE LAS ACTIVIADES DEL PROYECTO (2 horas en las mañana y 3 horas en la tarde por 10 días)	HORAS	40
8.5	PIEZAS DE COMUNICACIÓN DIGITAL DE LA DIFUSION DEL PROYECTO	GLOBAL	2
8.6	TRANSMISION DE CUÑAS RADIALES CON LA SOCIALIZACION DE LA OFERTA (10 POR MES)	UNIDAD	10
	SUBTOTAL		
9	**COMPONENTE DE OTROS SERVICIOS LOGISTICA DE LA EJECUCION DEL PROYECTO**		
9.1	ALQUILER DE SONIDO PARA LAS ACTIVIADES (AUTOPARLANTE CON MICROFONO)	GLOBAL	1
9.2	GRUPO DE TAMBORAS	H	1
9.3	LOGISTICA PARA LAS ACTIVIDADES: TRANSPORTE A LOS DIFERENTES CORREGIMIENTOS .	GLOBAL	1
9.4	LOGISTICA PARA LAS ACTIVIDADES: REFRIGERIOS PARA LOS PARTICIPANTES.	UN	250
9.5	PUBLICIDAD RADIAL Y PERIFONEO PARA LA DIVULGACION DE LAS ACTIVIDADES	DIA	10

9.7	ELEMENTOS E INSUMOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA REALIZACION DE VALORACIONES DE SALUD Y DE PUERICULTURA (TABABOCAS, ALCOHOL, JABON LIQUIDO, TOALLAS DE PAPEL, BATAS DESECHABLES, CAPAS DE PELUQUERIA)	GLOBAL	1
9.8	LOGISTICA PARA LAS ACTIVIDADES: TRANSPORTE A LOS DIFERENTES BARRIOS.	GLOBAL	1
9.9	HIDRATACIÓN. PAQUETE X 50 BOLSAS DE AGUA POTABLE TRATADA. REGISTRO SANITARIO INVIMA	UN	200
			SUBTOTAL
11	**COMPONENTE ADMINISTRATIVOS Y FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO**		
11.1	PAPELERIA, AZ, LAPICEROS COMPUTADORES, IMPRESORAS, ESCRITORIOS Y TODAS LAS CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO	GLOBAL	1
11.2	GRABACION DE CONTENIDO AUDIOVISUAL Y TOMA DE FOTOGAFRIAS DE LA EJECUCION DEL PROYECTO	GLOBAL	1
11.3	ASISTENTE ADMINISTRATVO QUE GARANTICE LA RECOPILACION DE LA INFORMACION Y ORGANIZACIÓN DE LOS SOPORTES DEL PROYECTO	PERSONAS	1

OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO.

Serán obligaciones generales de la ESAL las siguientes: **1.** Cumplir a cabalidad con el objeto del convenio sus especificaciones y actividades descritas en el presupuesto de este convenio en los tiempos y condiciones aquí pactadas **2.** Cumplir con lo pactado en el convenio con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. **3.** Realizar acciones dirigidas al cumplimiento de los fines propuestos, de acuerdo a lo establecido en los estudios previos los cuales hacen parte integral del presente convenio. **4.** De carácter Administrativo: **4.1.** Presentar al momento de la iniciación del convenio los documentos necesarios para su perfeccionamiento y ejecución. **4.2.** Suscribir el acta de inicio y el acta final y de liquidación junto con el supervisor del convenio. **4.3.** Mantener vigentes las garantías por el tiempo pactado en el convenio. **5.** De carácter técnico**: 5.1**. Cumplir con los términos del convenio, teniendo en cuenta la propuesta presentada y aceptada por la entidad que forma parte del mismo. **5.2.** Adelantar todas las actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto, atendiendo la propuesta y demás indicaciones que le sean dadas por el supervisor o interventor del convenio durante la ejecución del mismo**. 5.3.** Las demás inherentes a la naturaleza del convenio. **6.** De Carácter Financiero: **6.1.** Mantener enterado al municipio sobre el estado financiero del convenio. **6.2.** Asumir los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. **6.3**. Cumplir con los requisitos legales y normativos para proceder a la suscripción del presente convenio.

ESPECIFICAS: Serán obligaciones especificas de LA ESAL las siguientes: **1.** Realizar las actividades de acuerdo a las especificaciones técnicas. **2.** Utilizar personal idóneo para realizar la asistencia técnica para llevar a cabo el convenio. **3.** Garantizar durante la ejecución del convenio la mano de obra requerida. **4.** Garantizar la calidad de los elementos utilizados en las actividades de la ejecución del convenio. **5.** Utilizar las herramientas, equipos que se requieran para la ejecución del convenio. **6.** Hacer el aporte correspondiente al 30% del valor del presupuesto oficial como contrapartida de la ejecución del convenio. **7.** Demostrar las actividades realizadas correspondientes al 30% ofrecido por LA ESAL.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

El Municipio de Santa Ana, Departamento Magdalena, se obliga para con el contratista a lo siguiente**: 1.** Cumplir con el aporte en dinero pago del convenio en las condiciones aquí pactadas. **2.** Velar por la correcta y racional utilización de los recursos aportados al convenio y porque la calidad de las actividades ejecutadas cumpla a cabalidad con lo estipulado en el objeto general. **3.** Apoyar todas las actividades que demande el objeto del convenio y suministrar toda la información que sea requerida. **5.** Realizar todas las acciones necesarias de seguimiento y acompañamiento, para garantizar el cumplimiento de los objetivos en el tiempo previsto. **6**. Participar en las reuniones, que en desarrollo de las actividades previstas en la propuesta técnica, se adelanten con participación de grupos comunitarios y/o instituciones gubernamentales o privadas locales**. 7.** Delegar a un

funcionario del área de la oficina de Umata, como enlace permanente para ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecución del convenio y su proyecto. **8**. Destinar al convenio la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS ($239.991.000). 9.** Resolver las peticiones presentadas por LA ESAL en los términos consagrados por la ley.

MODALIDAD DE SELECCION CON SUS FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y SU JUSTIFICACION.

(Artículo 355 de la Constitución Política Decreto 092 de 2.017).

El Convenio a celebrarse se fundamenta en el inciso final del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, y los artículos 1, 2, inciso 1 y 6 del Decreto Reglamentario 092 de 2.017, normas que autorizan a las entidades públicas en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, a suscribir contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo.

Atendiendo a lo estipulado en el articulo 5 del decreto 092 de 2017, se realizará un convenio con una contrapartida por valor del treinta por ciento (30%) por parte de LA ESAL.

3.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

El inciso 2 del artículo 355 de la C.N. establece que el gobierno en los niveles Nacional, Departamental, Distrital y Municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo.

A través del decreto 092 de 2017 se reglamentó la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo.

De lo anterior, se infiere que la contratación realizada por las entidades territoriales y nacionales para ejecutar programas de beneficio común, está exceptuada de la ritualidad impuesta por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y sometida al decreto señalado que por lo demás, tienen carácter de reglamentos constitucionales, en la medida en que emanan de autorizaciones concedidas directamente por la norma superior.

El municipio de Santa Ana en cumplimiento de sus funciones y en desarrollo de las actividades previstas en la Constitución y la ley, adelantará la suscripción de un convenio con una entidad sin ánimo de lucro, de conformidad a lo consagrado en el iniciso 2 del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017.

La Constitución Política de 1991 en su artículo 2° establece que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

El artículo 209 de la Constitución Política de igual manera dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

El artículo 315 numeral 3 de la misma Carta Política preceptúa que son atribuciones del alcalde entre otras: Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el

cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo (...).

El articulo 5 del Decreto 092 de 2017 establece:

"…ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional…".

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR.

Convenio de cooperación, amparado bajo las facultades conferidas en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, y el Decreto Reglamentario 092 de 2.017.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO (PRESUPUESTO OFICIAL) Y SU JUSTIFICACION.

El valor del presente convenio se fija en la suma de **TRESCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS ($311.988.300).**

APORTE MUNICIPIO: DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS ($239.991.000.oo) M.L.

APORTE ESAL: SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS ($71.997.300.oo) M.L.

El presupuesto oficial con la descripción de las actividades a desarrollarse se encuentra adjunto a este documento.

4.1. SOPORTE DE LA ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

Para la elaboración del presupuesto oficial se tuvieron en cuenta los costos estimados con base en los requerimientos técnicos, los cuales fueron evaluados por la entidad.

4.2. VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DEL CONVENIO

Las variables que se tuvieron en cuenta para calcular el presupuesto del convenio fueron las que a continuación se indican:

	Contratacion Adulto Mayor, en el Municipio de Santa Ana– Magdalena 2024					
N°	ARTÍCULO	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR POR ENCUENTRO	TOTAL ÍTEM
1	COMPONENTE DE PROMOCIÓN DE 5 ENCUENTROS PARA LOS SEGUIMIENTOS DEL PROGRAMA SECTORIZADOS POR ZONAS.					
1.1	REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN,	GLOBAL	50	$ 950.000	$ 950.000	$ 4.750.000
	ALMUERZOS PARA LOS ADULTOS MAYORES	UNIDAD	450	$ 20.000	$ 900.000	$ 4.500.000
1.2	REGALOS PARA CONCURSOS CON ADULTOS MAYORES (KIT DE	UNIDAD	10	$ 80.000	$ 800.000	$ 4.000.000
1.3	SONIDO (CONSOLA PARLANTE Y 2 MICROFONO.	GLOBAL	5	$ 200.000	$ 200.000	$ 1.000.000
1.4	ANIMADOR	PERS	5	$ 100.000	$ 100.000	$ 500.000
1.6	CAMISETAS EN ALGODÓN ALUSIVAS A LA CELEBRACION PARA	UNIDAD	250	$ 39.500	$ 3.160.000	$ 9.875.000
1.7	SILLETERÍAS	UNIDAD	50	$ 2.000	$ 100.000	$ 500.000
1.8	MESAS	UNIDAD	10	$ 2.100	$ 21.000	$ 105.000
1.9	TARIMA CON SOBRE TARIMA VESTIDA PEQUEÑA	UNIDAD	5	$ 750.000	$ 750.000	$ 3.750.000
1.10	PERSONAL DE APOYO LOGISTICO	PERS	10	$ 30.000	$ 300.000	$ 1.500.000
1.11	TRANSPORTE A LOS ENCUENTROS PEDAGOGICOS DEL	GLOBAL	5	$ 450.000	$ 450.000	$ 2.250.000
1.12	CAMISETAS EN ALGODÓN CON LOGOS ESTAMPADOS DE	UNIDAD	50	$ 39.500	$ 1.975.000	$ 1.975.000
					SUBTOTAL	$ 34.705.000
2	COMPONENTE SOCIOFAMILIAR					
2.1	Taller didácticos de integración intergeneracional, deberes y derechos que protegen la integridad de la persona mayor, así	SESION	10	$ 550.000	$ 5.500.000	$ 5.500.000
2.2	Taller de actividades manuales y pedagógicas que rescaten las tradiciones y despierte el espíritu emprendedor de los adultos	SESION	5	$ 750.000	$ 3.750.000	$ 3.750.000
					SUBTOTAL	$ 9.250.000

3	COMPONENTE CULTURA Y RECREACIÓN						
3.1	5 Jornada deportivas y de recreacion que fomenten el sano esparcimiento y habitos de vida saludables para la prevencion de las enfermedades cardiovasculares (Rumba terapia y Aerobicos).en los corregimientos (XXXXXXX, XXXXXX,	HORAS	2	$ 650.000	$ 1.300.000	$ 6.500.000
3.2	Talleres encaminados a exaltar las manifestaciones culturales propias al entorno local y la vinculación a los procesos educativos y recreativos que fomenten el sano esparcimiento y una cultura del envejecimiento. De igual forma se promoverá el fortalecimiento de las habilidades, sociales y culturales de las personas mayores	SESION	5	$ 550.000	$ 2.750.000	$ 2.750.000
3.3	GRAN JORNADA RECREATIVA, SALIDA DE CAMPO Y EVENTO	GLOBAL	1	$ 13.500.000	$ 13.500.000	$ 13.500.000
					SUBTOTAL	$ 22.750.000
4	COMPONENTE SALUD E HIGIENE					
4.2	Talleres de promoción y prevención, educación y estrategias extramurales comunitarias de promoción de la salud y prevención	H	5	$ 550.000	$ 2.750.000	$ 2.750.000
4.3	Sesiones de Promocion de la Salud mendiante la Actividad Fisica y generacion de Factores Protectores, realizando: Cardiorumbas	H	5	$ 400.000	$ 400.000	$ 2.000.000
	Paquetes de apoyo nutricional para Adultos Mayores con deficit de peso o en condiciones de extrema pobreza que requieran el	UNIDAD	100	$ 171.400	$ 171.400	$ 17.140.000
4.4	Puericultura y Cuidados para los Adultos Mayores (Sesiones de	PERS	20	$ 24.000	$ 480.000	$ 4.800.000

5	COMPONENTE DE TALENTO HUMANO					
5,1	Coordinador	PERS	1	$ 8.500.000	$ 8.500.000	$ 8.500.000
5.2	Profesional de Enfermeria	PERS	2	$ 4.000.000	$ 8.000.000	$ 8.000.000
5.3	Profesional de Medicina	PERS	1	$ 5.800.000	$ 5.800.000	$ 5.800.000
5.4	Profesional de Nutricion	PERS	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000	$ 3.500.000
5.5	Profesional de Psicologia	PERS	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000	$ 3.500.000
5.6	Auxiliar de Enfermeria	PERS	3	$ 1.700.000	$ 5.100.000	$ 5.100.000
	SUBTOTAL					$ 34.400.000
5	COMPONENTE DE AYUDAS TECNICAS PARA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES					
5.1	SILLAS DE RUEDAS	UNIDAD	15	$ 950.000	$ 14.250.000	$ 14.250.000
5.2	CAMINADORES	UNIDAD	15	$ 350.000	$ 5.250.000	$ 5.250.000
5.3	PAR DE MULETAS	UNIDAD	10	$ 220.000	$ 2.200.000	$ 2.200.000
5.4	BASTONES DE CUATRO PATAS DE APOYO ORTOPEDICO	UNIDAD	10	$ 180.000	$ 1.800.000	$ 1.800.000
	SUBTOTAL					$ 23.500.000
6	COMPONENTE DE INCENTIVOS PARA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE ADULTOS MAYORES VULNERABLES					
6.1	VENTILADORES DE PIE	UNIDAD	10	$ 250.000	$ 250.000	$ 2.500.000
6.2	COLCHONES SENCILLOS CON FORO Y MATERIAL ORTOPEDICO R	UNIDAD	5	$ 650.000	$ 650.000	$ 3.250.000
6.3	NEVERAS NO FROST DE 1 SOLA PUERTA	UNIDAD	5	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 7.500.000
6.4	TELEVISOR LED DE 32"	UNIDAD	3	$ 2.325.000	$ 2.325.000	$ 6.975.000

7	COMPONENTE DE PROMOCIÓN DE 2 ENCUENTROS PARA EL PROGRAMA SECTORIZADOS POR ZONAS. (EVENTOS DE NAVIDEÑOS DE FIN DE AÑO Y CLAUSURA DEL PROYECTO)					
7.1	REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN,	GLOBAL	2	$ 950.000	$ 950.000	$ 1.900.000
7.2	ALMUERZOS PARA LOS ADULTOS MAYORES	UNIDAD	200	$ 20.000	$ 900.000	$ 1.800.000
7.3	REGALOS PARA CONCURSOS CON ADULTOS MAYORES (KIT DE	UNIDAD	20	$ 80.000	$ 1.600.000	$ 1.600.000
7.4	SONIDO (CONSOLA PARLANTE Y 2 MICROFONO.	GLOBAL	2	$ 900.000	$ 900.000	$ 1.800.000
7.5	ANIMADOR	PERSONAS	2	$ 100.000	$ 100.000	$ 200.000
7.6	CAMISETAS EN ALGODÓN ALUSIVAS A LA CELEBRACION PARA	UNIDAD	200	$ 39.500	$ 1.975.000	$ 11.850.000
7.7	SILLETERÍAS	UNIDAD	50	$ 2.000	$ 100.000	$ 200.000
7.8	MESAS	UNIDAD	5	$ 2.100	$ 10.500	$ 21.000
7.9	TARIMA CON SOBRE TARIMA VESTIDA PEQUEÑA	UNIDAD	2	$ 750.000	$ 750.000	$ 1.500.000
7.10	PERSONAL DE APOYO LOGISTICO	PERSONAS	5	$ 30.000	$ 150.000	$ 300.000
7.11	TRANSPORTE A LOS ENCUENTROS PEDAGOGICOS DEL	GLOBAL	2	$ 450.000	$ 450.000	$ 900.000
7.12	CAMISETAS EN ALGODÓN CON LOGOS ESTAMPADOS DE	UNIDAD	20	$ 39.500	$ 790.000	$ 790.000
					SUBTOTAL	$ 22.861.000
8	COMPONENTE DE DIVULGACIÓN DE LA OFERTA E IDENTIFICACIÓN CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL					
8.1	GRABACION DE CONTENIDO AUDITIVO CON LA PROGRAMACION DEL PROYECTO Y DIFUSION POR MEDIOS RADIALES CON LA	GLOBAL	1	$ 800.000	$ 800.000	$ 800.000
8.2	PENDON INSTITUCIONAL CON SOPORTE Y BARRA	UNIDAD	3	$ 550.000	$ 550.000	$ 1.650.000
8.3	PASACALLE DE PROMOCION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO	UNIDAD	5	$ 165.000	$ 825.000	$ 825.000
8.4	PERIFONEO DE LA PROGRAMACION DE PAGOS DE LAS ACTIVIADES DEL PROYECTO (2 horas en las mañana y 3 horas	HORAS	40	$ 40.000	$ 200.000	$ 3.000.000
8.5	PIEZAS DE COMUNICACIÓN DIGITAL DE LA DIFUSION DEL PROYEC	GLOBAL	2	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 4.000.000
8.6	TRANSMISION DE CUÑAS RADIALES CON LA SOCIALIZACION DE	UNIDAD	10	$ 250.000	$ 2.500.000	$ 2.500.000

9	COMPONENTE DE OTROS SERVICIOS LOGISTICA DE LA EJECUCION DEL PROYECTO					
9.1	Alquiler de sonido para las activiades (AutoParlante con Microfono	GLOBAL	1	$ 2.400.000	$ 2.400.000	$ 2.400.000
9.2	GRUPO DE TAMBORAS	H	1	$ 230.000	$ 230.000	$ 1.610.000
9.3	Logistica para las Actividades: Transporte a los diferentes corregi	GLOBAL	1	$ 8.000.000	$ 8.000.000	$ 8.000.000
9.4	Logistica para las Actividades: refrigerios para los participantes.	UN	250	$ 9.500	$ 2.375.000	$ 2.375.000
9.5	Publicidad radial y perifoneo para la divulgacion de las Actividades	DIA	10	$ 50.000	$ 500.000	$ 500.000
9.7	Elementos e insumos de Bioseguridad para la realizacion de Valoraciones de Salud y de Puericultura (Tababocas, Alcohol,	GLOBAL	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000
9.8	Logistica para las Actividades: Transporte a los diferentes barrios.	GLOBAL	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 5.000.000
9.9	Hidratación. Paquete x 50 bolsas de agua potable tratada. Registro	UN	200	$ 7.500	$ 1.500.000	$ 1.500.000
					SUBTOTAL	$ 23.385.000
11	COMPONENTE ADMINISTRATIVOS Y FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO					
11.1	PAPELERIA, AZ, LAPICEROS COMPUTADORES, IMPRESORAS, ESCRITORIOS Y TODAS LAS CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO	GLOBAL	1	$ 5.600.000	$ 5.600.000	$ 5.600.000
11.2	GRABACION DE CONTENIDO AUDIOVISUAL Y TOMA DE	GLOBAL	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000
11.3	ASISTENTE ADMINISTRATVO QUE GARANTICE LA RECOPILACION DE LA INFORMACION Y ORGANIZACIÓN DE LOS	PERSONAS	1	$ 1.850.000	$ 1.850.000	$ 1.850.000
	SUBTOTAL					$ 9.450.000
	TOTAL					$ 239.991.000

4.3. FORMA DE PAGO

El Municipio pagará el valor del aporte comprometido en el presente convenio de asociación, a través de actas de avance de las actividades, previa presentación del informe de las actividades y recibo a satisfacción por parte del supervisor del convenio. Para que el municipio realice los pagos, La ESAL, deberá:

a) Presentar planilla del pago de aporte social a los Sistemas Generales de Seguridad Social correspondiente a la fecha en que se efectúe el pago. b) Suscripción del acta correspondiente bien sea de avance de actividades o acta final, en donde se haga constar el recibo a entera y total satisfacción por parte del SUPERVISOR de las actividades realizadas y descritas en el acta parcial o final correspondiente al desarrollo del objeto del convenio.

4.3.3. RESTITUCIÓN DE FONDOS: En el evento de no cumplir con las actividades señaladas en el convenio, LA ESAL, deberá restituir inmediatamente los fondos aportados por el Municipio, sin perjuicio de las acciones legales administrativas y que el Municipio adelante.

4.4. SOPORTE PRESUPUESTAL.

El compromiso y la obligación adquirida por el municipio de Santa Ana, Magdalena, se encuentra respaldada a través del certificado de disponibilidad presupuestal No. 2024.CEN.01.000518 de fecha 29 de noviembre de 2024.

4.5. INCLUSIONES EN PLANES DE LA ENTIDAD.

La necesidad de ejecutar estas actividades está prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONVENIO.

El plazo para la realización del objeto del convenio se fijó como plazo de ejecución Veintitrés (23) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio y que no supere el 30 de diciembre de 2024, contados a partir del perfeccionamiento de este y la suscripción del acta de inicio. No obstante, las partes de común acuerdo y previa observancia de los requisitos de ley podrán terminarlo anticipadamente o prorrogarlo antes de su vencimiento en igual forma y/o por el tiempo que consideren necesario. Así mismo se tendrán en cuenta las fechas previstas para desarrollar cada una de las actividades a contratar las cuales se encuentran descritas ampliamente en el estudio previo.

El término de que disponen las partes para liquidar el convenio de mutuo acuerdo, será de cuatro (4) meses, contados a partir de la finalización del plazo de ejecución señalado en el mismo, de no realizarse dentro del término previsto se aplicará lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

El convenio tendrá vigencia desde la fecha de su firma hasta la de su liquidación.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO DEL CONVENIO.

El lugar de ejecución del futuro convenio es en el Municipio de Santa Ana – Magdalena.

Para todos los efectos legales derivados de la celebración, la ejecución, terminación y liquidación del convenio, se entiende que el domicilio contractual será el Municipio de Santa Ana Departamento del Magdalena.

8. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES QUE DEBE CUMPLIR LA ESAL:

8.1. Requisitos Jurídicos:

Carta ofrecimiento de servicio y/o propuesta de contratación: LA ESAL debe anexar documento en el cual haga ofrecimiento del servicio, el cual debe contener las actividades principales a desarrollar.

LA ESAL podrá ser una FUNDACIÒN Y/O ASOCIACIÒN Y/O CORPORACION, con una constitución de igual o superior a cinco (5) años; deberá demostrar que cuenta con la capacidad técnica y operativa y la infraestructura necesaria para el desarrollo de las actividades señaladas, por lo que deberá aportar el certificado de existencia y representación legal.

Autorización de la junta Directiva para que el Representante legal pueda contratar, si tiene limitación de cuantía

Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal.

Registro Único Tributario, Indicando a que régimen pertenece y actualizado a la fecha, según la nueva codificación establecida.

Constancia de cumplimiento de aportes al régimen de seguridad social integral: (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y los Parafiscales a que haya lugar)

8.2. Requisitos Técnicos-Económicos y de Experiencia:

Constancias de contratos y/o certificaciones y/o actas finales y/o actas de liquidación, donde se verifique la experiencia con resultados satisfactorios para acreditar la capacidad técnica y administrativa de las entidades sin ánimo de lucro para realizar el objeto del convenio. La cual consiste en la siguiente:

El proponente debe acreditar experiencia con resultados satisfactorios en contratos celebrados, ejecutados y terminados en el sector público y/o privado, cuyo objeto o alcance sea la ejecución de actividades para la atención de adultos mayores, por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

Propuesta Económica, de conformidad a lo establecido a las actividades descritas en el presupuesto oficial y el valor de la misma no puede superar el valor del presupuesto oficial y se debe establecer los aportes correspondientes a LA ESAL.

Las demás requeridas por el Municipio.

9. GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL:

LA ESAL, se obliga a constituir a su costo y a favor del MUNICIPIO en una compañía de seguros legalmente establecida en el País, una garantía única que ampare los siguientes riegos:

A) **Cumplimiento,** equivalente al 10% del valor del contrato o convenio, cuya vigencia será por la duración del mismo y cuatro (4) meses más.

B) **Calidad del servicio**, en cuantía equivalente al 15% del valor total del mismo, cuya vigencia será por tiempo de duración del mismo y cuatro (4) meses más

C) **Indemnizaciones, Salarios y Prestaciones**, equivalente al 5% del valor del convenio por el término de su duración y tres (3) años más.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente convenio los siguientes riesgos:

No.	1
Clase	General
Fuente	Externo
Etapa	Ejecución
Tipo	Operacional
Descripción	Incumplimiento de las obligaciones surgidas del convenio, incluyendo pago de multas y cláusula penal pecuniaria
Consecuencia	Reducción en el alcance del proyecto, Incumplimiento parcial o total, cumplimiento tardío o defectuoso, responsabilidad fiscal.
Probabilidad	Moderado
Impacto	Mayor
Valoración	3 + 4 =7

Categoría	Riesgo alto	
Asignación	COOPERANTE	
Tratamiento	Realizar adecuado proceso de Seguimiento y control sobre la ejecución de proyecto. Transferir el riesgo: Imposición de multas, efectividad de cláusula penal pecuniaria, retención de saldos a favor del cooperante si existen, declaración de incumplimiento del convenio, Efectividad de la garantía única de cumplimiento del convenio.	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Improbable
	Impacto	Menor
	Valoración	2 + 2 = 4
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del convenio?	Sí	
Responsabledel tratamiento	Supervisor	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Desde que se evidencie el incumplimiento de las actividades a cargo del cooperante, o su atraso en el desarrollo de las mismas de conformidad con el cronograma de trabajo	
Fecha estimada enque se completa el tratamiento	Cuando el cooperante cumpla a cabalidad sus obligaciones, se ponga al día con las actividades retrasadas a través de un plan de contingencia o corrija las mal hechas	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Con el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio por parte del supervisor
	Periodicidad	Diaria

No.	2
Clase	Específico
Fuente	Externo
Etapa	Ejecución
Tipo	Operacional
Descripción	Mala calidad del servicio
Consecuencia	Surgen perjuicios que se derivan de la mala o deficiente calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el convenio, y que resultan insuficientes para el cumplimiento de los deberes y metas de la entidad.
Probabilidad	Improbable
Impacto	Mayor
Valoración	2 + 4 = 6

Categoría	Riesgo alto	
Asignación	Cooperante	
Tratamiento	Transferir el riesgo: La entidad exigirá al cooperante la constitución de una garantía en donde se ampare la calidad del servicio prestado, a su favor y por el término del plazo de ejecución del convenio.	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Raro
	Impacto	Moderado
	Valoración	1 + 3 = 4
	Categoría	Resigo bajo
¿Afecta la ejecución del convenio?	Sí	
Responsabledel tratamiento	Supervisor	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Cuando se inicie el proceso administrativo sancionatorio	
Fecha estimada enque se completa el tratamiento	Cuando se haya impuesto la multa o corregido las deficiencias en el servicio.	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Por la atención de las quejas, peticiones y reclamos de la población beneficiaria
	Periodicidad	Diaria

No.	3
Clase	General
Fuente	Externo
Etapa	Ejecución
Tipo	Operacional
Descripción	No pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales u honorarios
Consecuencia	Paralización de los trabajos, retrasos.
Probabilidad	Improbable
Impacto	Moderado
Valoración	2 + 3 = 5
Categoría	Riesgo medio
Asignación	Cooperante
Tratamiento	Transferir el riesgo: Efectividad de la garantía única de cumplimiento del convenio, por el amparo de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e

	indemnizaciones laborales	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Insignificante
	Impacto	Menor
	Valoración	1 + 3 = 4
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del convenio?	Sí	
Responsabledel tratamiento	Supervisor	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Pasados cinco (5) días hábiles luego del requerimiento para el pago sin que ello tengo lugar.	
Fecha estimada enque se completa el tratamiento	En la liquidación del convenio, cuando pueda deducirse el monto a pagar a los trabajadores, de los saldos debidos al cooperante y se hace pago directo por parte de la administración municipal.	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Solicitando la nómina de pago.
	Periodicidad	Al finalizar la ejecución del convenio

No.	4
Clase	General
Fuente	Externo
Etapa	De selección, contratación y ejecución
Tipo	De Administración
Descripción	No realizar aportes al sistema de seguridad social y el pago de obligaciones parafiscales.
Consecuencia	Paralización de los trabajos, no prestación de servicios y desvinculación de los trabajadores a la EPS, al fondo de pensiones, a la administradora de riesgos laborales, y a la caja de compensación familiar.
Probabilidad	Posible
Impacto	Moderado
Valoración	3 + 3 = 6
Categoría	Riesgo alto
Asignación	Cooperante
Tratamiento	Evitar el riesgo: Retención de sumas pendientes de giro al cooperante o el no giro de ellas para el pago directo a las entidades a las cuales está afiliado su

	personal.	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Improbable
	Impacto	Menor
	Valoración	2 + 2 = 4
	Categoría	Riesgo Bajo
¿Afecta la ejecución del convenio?	Sí, porque el no pago de aportes al sistema de seguridad social y el no pago de obligaciones parafiscales, dan lugar al no desembolso del segundo giro del aporte del Municipio.	
Responsabledel tratamiento	SUPERVISOR	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Una vez se verifica el incumplimiento del pago, el día en que por el último digito de la cédula o el NIT del cooperante, le corresponde hacerlo.	
Fecha estimada enque se completa el tratamiento	Cuando se descuentan las sumas correspondientes del saldo a desembolsar al cooperante, en la liquidación del convenio, o con los descuentos del caso realizados sobre el valor a girar por concepto del cumplimiento del objeto del convenio.	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Solicitando las constancias de pago o planillas de autoliquidación de seguridad social y obligaciones parafiscales
	Periodicidad	Al terminar la ejecución del convenio

No.	5
Clase	General
Fuente	Externo
Etapa	Ejecución
Tipo	Operacional
Descripción	Mal manejo e incorrecta inversión del primer desembolso del aporte del Municipio
Consecuencia	(i) la no inversión del primer desembolso del aporte del Municipio; (ii) el uso indebido del primer desembolso del aporte del Municipio; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de primer desembolso del aporte del Municipio. Incumplimiento del convenio.
Probabilidad	Posible
Impacto	Catastrófico
Valoración	3 + 5 =8
Categoría	Riesgo extremo
Asignación	Cooperante
Tratamiento	Transferir el riesgo: Imposición de multas, efectividad de cláusula penal pecuniaria, retención de saldos a favor del cooperante si existen, declaración de incumplimiento, Efectividad de la garantía única de cumplimiento del convenio.

Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Improbable
	Impacto	Menor
	Valoración	2 + 2 = 4
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del convenio?	Sí	
Responsabledel tratamiento	Supervisor	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Desde que se evidencie el mal manejo o la incorrecta inversión del primer desembolso del aporte del Municipio, o cuando no se ha cumplido el plan de inversión del mismp	
Fecha estimada enque se completa el tratamiento	Cuando el cooperante invertido correctamente la totalidad del primer desembolso del aporte del Municipio o cuando se haga efectiva la garantía de cumplimiento del convenio, o cuando de cualquier valor que deba girarse al cooperante se hagan los descuentos necesarios.	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Con la revisión constante del plan de inversión del primer desembolso del aporte del Municipio, haciendo los requerimientos de los soportes de los gastos
	Periodicidad	Diaria

No.	6
Clase	Específico
Fuente	Interno
Etapa	Ejecución
Tipo	Operacional
Descripción	Fallas en los procesos de convocatoria que limite la asistencia y participación de la población estimada
Consecuencia	Bajo nivel de participación de la comunidad en las actividades programadas, Incumplimiento del objetivo general y específicos del proyecto, incumplimiento de la meta del Plan de Desarrollo Municipal. Limitación del fortalecimiento de las capacidades locales en los sistemas de producción evalaudos.
Probabilidad	Improbable
Impacto	Moderado
Valoración	2 + 3 = 5
Categoría	Riesgo medio
Asignación	Cooperante
Tratamiento	Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de un adecuado proceso de Socialización comunitaria y difusión de las actividades programadas. Contactar a los lideres comunitarios y cooperativas, agremiaciones o asociaciones campesinas o rurales territoriales para la convocatoria a la participación de eventos de formación de capital humano.

Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Raro
	Impacto	Moderado
	Valoración	1 + 3 = 4
	Categoría	Resigo bajo
¿Afecta la ejecución del convenio?	Sí	
Responsabledel tratamiento	Interventor	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Cuando no se logre la asistencia mínima a los talleres	
Fecha estimada enque se completa el tratamiento	Cuando se logre el lleno de los cupos para asistir a cada uno de los talleres programados.	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Por información del interventor
	Periodicidad	Diaria

No.	7	
Clase	Específico	
Fuente	Externo	
Etapa	Ejecución	
Tipo	Operacional	
Descripción	Accidente de trabajo	
Consecuencia	Transferir el riesgo: Cuando cualquier persona del equipo de trabajo, con ocasión de la ejecución de tareas a su cargo, sufra un accidente, lesiones o daños a su integridad física, mental o moral.	
Probabilidad	Raro	
Impacto	Moderado	
Valoración	1 + 3 = 4	
Categoría	Riesgo bajo	
Asignación	Cooperante	
Tratamiento	Transferencia del riesgo por asunción del mismo por parte de la ARL	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Raro
	Impacto	Moderado
	Valoración	1 + 3 = 4

	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsabledel tratamiento	Contratista	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Desde la fecha del accidente	
Fecha estimada enque se completa el tratamiento	Cuando se indemnizan los perjuicios o se le da atención integral al accidentado.	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Verificando el pago efectivo de los montos por concepto de indemnización de perjuicios o la noticia de su asunción por la ARL.
	Periodicidad	Cada vez que ocurra un accidente

No.	9	
Clase	Específico	
Fuente	Interno	
Etapa	Ejecución	
Tipo	Operacional	
Descripción	Mala calidad e incorrecto funcionamiento de los bienes	
Consecuencia	Surgen perjuicios que se derivan de la mala calidad y mal funcionamiento de los bienes entregados, que imposibilite su uso o lo dificulte o este simplemente sea deficiente frente al rendimiento esperado de cada bien.	
Probabilidad	Improbable	
Impacto	Mayor	
Valoración	2 + 4 = 6	
Categoría	Riesgo alto	
Asignación	Contratista	
Tratamiento	Transferir el riesgo: La entidad exigirá al contratista la constitución de una garantía en donde se ampare la calidad y correcto funcionamiento de los bienes, a su favor y por el término del plazo de ejecución del contrato.	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Raro
	Impacto	Moderado
	Valoración	1 + 3 = 4
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?		Sí
Responsabledel tratamiento		El interventor del contrato debe exigir la garantía de cumplimiento para su inicio, hacer efectivas las

		garantías si este ya se está ejecutando.
Fecha estimada de inicio del tratamiento		Después de la firma del contrato
Fecha estimada enque se completa el tratamiento		Cuando se haga efectiva la garantía del caso, y se hagan las devoluciones y reparación de los bienes requeridos en las condiciones exigidas por la entidad contratante.
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Por revisión de las condiciones de calidad y funcionamiento del bien
	Periodicidad	En el momento del recibo y de la instalación de los bienes y equipos

No.	10	
Clase	Específico	
Fuente	Externo	
Etapa	Ejecución	
Tipo	Socio-económico	
Descripción	Condiciones laborales inflexibles de los beneficiaries	
Consecuencia	Retraso en la ejecución de las actividades a cargo de las unidades familiares rural beneficiarias	
Probabilidad	Posible	
Impacto	Moderado	
Valoración	3 + 3 = 6	
Categoría	Riesgo alto	
Asignación	Cooperante	
Tratamiento	Evitar el riesgo: Coordinar anticipadamente con los beneficiarios un cronograma para el desarrollo de actividades. Aceptar el riesgo: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato, hacer y ejecutar planes de contingencia y/o	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Improbable
	Impacto	Menor
	Valoración	2 + 2 = 4
	Categoría	Resigo bajo
¿Afecta la ejecución del convenio?	Sí	
Responsabledel tratamiento	Interventor	
Fecha estimada de inicio del	Cuando no se logre coordinar los cronogramas	

tratamiento		
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Al finalizar las actividades a cargo del cooperante	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Por información del interventor
	Periodicidad	Diaria

No.	11	
Clase	Específico	
Fuente	Externo	
Etapa	Ejecución	
Tipo	De la naturaleza	
Descripción	Circunstancias climáticas adversas, inundaciones, movimientos en masa, incendios forestales	
Consecuencia	Paralización, atrasos y sobrecostos	
Probabilidad	Probable	
Impacto	Moderado	
Valoración	4 + 3 =7	
Categoría	Riesgo alto	
Asignación	La ocurrencia de los eventuales atrasos en la ejecución del proyecto a consecuencia de la temporada de invierno o de cualquier otra causa climática será asumida en principio por el CONTRATISTA, quien debió prever la época de ejecución del contrato, y de los registros históricos del clima, sin embargo en los casos de comportamiento extraordinario del clima certificados por la autoridad pública competente, como es el caso del IDEAM o quien haga sus veces, los sobrecostos por el atraso o la paralización de la ejecución del proyecto serán asumidos por EL MUNICIPIO	
Tratamiento	Aceptar el riesgo: tratar de adelantar los trabajos durante las épocas secas o de verano; de ser posible y necesario: suspender el contrato si hay peligro para la vida, salud e integridad física de los trabajadores; y en fin, proveer un plan de acción alternativo para el proceso.	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Posible
	Impacto	Menor
	Valoración	3 + 2 = 5
	Categoría	Riesgo medio
¿Afecta la ejecución del contrato?		Sí
Responsable del tratamiento		Contratista / Municipio
Fecha estimada de inicio del tratamiento		Al inicio de las temporadas invernales o cuando tenga acaecimiento un

		desastre natural
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Al final de las temporadas invernales o cuando haya finalizado la implementación del plan de acción alternativo o de contingencia
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Dejando constancia de las condiciones climáticas o de los desastres acaecidos en los informes de ejecución del contrato, tomando registro fotográfico y/o fílmico.
	Periodicidad	Semanal

No.	12	
Clase	Específico	
Fuente	Externo	
Etapa	Ejecución	
Tipo	Político	
Descripción	Condiciones de inseguridad	
Consecuencia	Dificultad en la movilización de los profesionales responsables y equipos de uso necesarios para la ejecución del Proyecto, lo que a su vez ocasiona: Paralización, atrasos y sobrecostos. No se logran los objetivos generales y específicos del Proyecto ni la meta del plan de Desarrollo seccional.	
Probabilidad	Posible	
Impacto	Mayor	
Valoración	3 + 4 = 7	
Categoría	Riesgo alto	
Asignación	EL MUNICIPIO	
Tratamiento	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo: Se concerta el desarrollo de actividades previamente con el presidente de las JAC o se establecen veredas cercanas para el desarrollo de las actividades	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Improbable
	Impacto	Moderado
	Valoración	2 + 3 = 5
	Categoría	Riesgo medio
¿Afecta la ejecución del contrato?		Sí
Responsable del tratamiento		Contratista / Municipio
Fecha estimada de inicio del tratamiento		Al inicio de la ejecución del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Al terminar las actividades a cargo del cooperante
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Con los reportes de orden público de las autoridades de policía y militares

	Periodicidad	Diaria

12. OPORTUNIDAD y CONVENIENCIA: De lo antes expuesto se deduce que es oportuno realizar el presente convenio de cooperación, que permita satisfacer la necesidad antes planteada.

Se concluye entonces que el presente convenio es: **CONVENIENTE Y OPORTUNO PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**, para la consecución de sus fines y por consiguiente se recomienda realizarla.

El presente estudio previo se elabora a los treinta (27) días de noviembre del año 2024, en el Municipio de Santa Ana – Magdalena.

Original Firmado

LUIS MARTIN ORDOÑEZ CHACON
Secretaria General y de Gobierno
Municipio de Santa Ana, Magdalena